

Prorroga De La Prision Preventiva

JURISPRUDENCIA

Prórroga de la prisión preventiva

Se homologa la

resolución que prorrogó por el término de un año la prisión preventiva dispuesta respecto del imputado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente Causa FMZ

14000820/2010/TO1/13/1/CFC5, seguida a O. I. R. R. R. s/24.390. Y CONSIDERANDO: I. Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de Mendoza, en la presente causa, con fecha 21 de diciembre de 2015 resolvió prorrogar por un año la prisión preventiva de O. I. R. R. R., a partir del día 24 de febrero del año 2016 (fs. 1/5 vta.). II. Que, corrida la vista al señor Fiscal General ante esta Cámara, doctor Javier Augusto De Luca, consideró que debe ser homologada la resolución que prorroga la prisión preventiva del imputado (fs. 16). III. Que los fundamentos y circunstancias que dan sustento a la resolución bajo control se adecuan a los motivos contenidos en el art. 1º de la ley 24.390 que normativamente justifican la prórroga de prisión preventiva y a la doctrina judicial emanada del Fallo "Acosta, Jorge Eduardo s/recurso de casación» Expte. Nro. A. 93 X.L.V. de fecha 8 de mayo de 2012. Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: HOMOLOGAR lo resuelto e informado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de Mendoza, respecto de la prórroga de la prisión preventiva de O. I. R. R. R. , de conformidad con lo previsto por el artículo 1º de la ley 24.390. Regístrese, notifíquese al Señor Fiscal General ante esta instancia (Acordada 15/13, CSJN -Lex 100-) y remítase al Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de Mendoza, sirviendo la presente de muy atenta nota de envío. JUAN CARLOS GEMIGNANI GUSTAVO M. HORNOS MARIANO HERNÁN BORINSKY Ante mí:-

JORGE SIQUIER RODRIGUEZ Prosecretario de Cámara
22/11/1994 006040E

Correlaciones: Ley 24390 - BO: